

ORDENANZA FISCAL N° 36

REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA VENTA DE LIBROS EDITADOS POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CUENCA.

Artículo 1. Concepto.

En uso de las facultades previstas en el artículo 127 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 41 a 47 del mismo Texto Refundido; este Ayuntamiento tiene establecido el Precio Público por la venta de libros editados por el Excmo. Ayuntamiento de Cuenca, que se regirá por la presente Ordenanza.

Artículo 2. Obligados al pago.

Están obligados al pago del precio público, las personas que compren los libros.

Artículo 3º Tarifas.

- La fauna del pasado **11,63** euros.
- Nombres vernáculos de la flora conquense **13,96** euros.
- Los Bárbaros **6,19** euros.
- 50 años y un día De la Semana Santa de Cuenca: **15,48** euros.

Disposición Final.

La presente ordenanza cuya última modificación fue aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de noviembre de 2010, publicada íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de 21 de enero de 2011, entrando en vigor el día 22 de enero de 2011 y permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.